

Sindicales:
Don Francisco Santiago Holguín (CSI-CSIF).
Don Joaquín Pavón Rendón (SAF).

Vocales suplentes:

De la Administración:
Don Juan de Dios Martín Domínguez.
Doña Carmen Reguera Fernández.

De los Sindicatos:
Doña Ana María Amaya Vilorio.(CSI-CSIF).
Doña Araceli Pérez Jurado.(SAF).

Vocal Secretario: Don José María Morales Macías.
Vocal secretario suplente: Don Francisco Beltrán Tamayo.

Ver anexos IV, V, VI y VII en páginas 5.441 a 5.448 del BOJA núm. 41 de 9.4.2002.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Viceconsejería en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 3 de noviembre de 1995 (BOJA núm. 146, de 17 de noviembre de 1995), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Agricultura y Pesca, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Agricultura y Pesca, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, situado en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando curriculum vitae en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicite.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

4. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 17 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Juan Paniagua Díaz.

A N E X O

CONCURSO PUESTO LIBRE DESIGNACION

Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Córdoba. Peñarroya-Pueblo Nuevo.

Código puesto de trabajo: 6803510.

Denominación: Director OCA Valle del Guadiato.

Número de plazas: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: PLD.

Grupo: AB.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Admón. Agraria.

Nivel CD: 26.

Complemento específico: XXXX, 12.105,72 €.

Expr.: 3.

Méritos específicos: Experiencia en tareas de coordinación y supervisión de actuaciones comarcales. Experiencia en coordinación de programas y tareas de control, estudio y planificación de actividades.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones concedidas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma Andaluza, ejercicio 2003.

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de mayo de 2003 (BOJA núm. 117, de 20 de junio), establece el procedimiento general de concesión de ayudas para la adquisición

de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2003, mediante la Disposición Adicional Segunda de misma Orden.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el artículo 18 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2003, en el artículo 11 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 26 de mayo de 2003, se publican como Anexo a la presente Resolución las subvenciones con-

cedidas a las entidades beneficiarias establecidas en el artículo 4.2 de la Orden anteriormente mencionada, cuya cuantía supera los 6.050 €, indicando que todas las entidades beneficiarias están expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, con cargo a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

- 01.09.00.01.14.782.00.46A.0
- 01.09.00.01.14.762.00.46A.2
- 01.09.00.01.14.743.00.46A.5

Se desestiman aquellas solicitudes que no figuren en el Anexo ni figuran expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, quedando en todo caso, acreditado en los expedientes los fundamentos de las correspondientes resoluciones. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este Organismo en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Córdoba, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Córdoba, 10 de diciembre 2003.- El Delegado, Antonio Jurado López.

A N E X O

Expediente: CO-1/03-ED.
Beneficiario: C.D. Escuela Boxeo Rafael Lozano Muñoz.
Finalidad: 1 ring de entrenamiento desmontable.
Cantidad concedida: 6.635,20 €.

Expediente: CO-4/03-ED.
Beneficiario: Ayuntamiento de Puente Genil.
Finalidad: 1 juego (2) canastas hanger aut.ext.ab. 20 mm, 2 redes protección fondos c/cable, 2 anclajes aluminio circ. T/W/P, 1 red de voleibol 3 mm. Cinta PVC.
Cantidad concedida: 10.303,57 €.

Expediente: CO-12/03-ED.
Beneficiario: Ayuntamiento de Castro del Río.
Finalidad: 3 canastas singleaut. ab. 15 mm, 3 subestructuras instalación canastas, 2 protector reticular de tablero
Cantidad concedida: 7.128,68 €.

Expediente: CO-59/03-ED.
Beneficiario: Patronato Deportivo Municipal de Lucena.
Finalidad: 1 carro portabalones fútbol sala, 4 bancos vestuarios para exterior, 1 zona de caída salto de altura, 1 juego infantil (pórtigo 2 columpios y tobogán), 4 bicicletas spinning, 1 cinta correr active, 2 carros marca campos fútbol, 2 banquillos de suplentes fútbol (8 jugadores), 15 vallas delimitación para eventos deportivos.
Cantidad concedida: 19.246,92 €.

Expediente: CO-90/03-ED.
Beneficiario: Ayuntamiento de Monturque.
Finalidad: 1 Multiestación 7, 1 bicicleta Work BIKE B07.
Cantidad concedida: 9.155,88 €.

Expediente: CO-111/03-ED.
Beneficiario: Patronato Deportivo Municipal de Palma del Río.

Finalidad: 2 juego mancuernas con mancuernero, 1 multi power con banco, 1 juego (2) porterías fútbol-7 móvil metálica más red, 4 bicicletas estáticas, 2 femoral y cuádriceps, 2 paralela fondos y abdominales.

Cantidad concedida: 7.509,63 €.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por Entidades y Asociaciones Locales al amparo de la Orden, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades y Asociaciones Locales correspondientes al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 11 de diciembre de 2003.- El Delegado, Miguel Romero Palacios.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, correspondientes al ejercicio 2003.

Al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 11 de diciembre de 2003 de esta Delegación Provincial, se ha resuelto la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas correspondientes al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Alemania, 1, de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.